

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 1992, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos y urgente ocupación de bienes y derechos para instalación de línea eléctrica a 20 KV para mejora del suministro en Villafranco del Guadiana.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 3 de noviembre de 1992 (Diario Oficial de Extremadura del 10 de noviembre) ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica de doble circuito a 20 KV para transporte de energía eléctrica en tramos aéreos y subterráneos, cuyo origen es el apoyo del autotransformador de la línea de Cia. Sevillana de Electricidad a Talavera la Real, enlaza con el Centro de Seccionamiento de Villafranco y finaliza en el Centro de Transformación de HISPARECO, en la localidad de Villafranco del Guadiana, en base a lo establecido en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

En su consecuencia este Servicio Territorial convoca a los propietarios de la finca afectada que después se hace mención y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 19 de febrero próximo a las 11 de la mañana se personen en el Ayuntamiento de Villafranco del Guadiana a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente presentando los documentos pertenecientes a tal representación pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y peritos.

Los terrenos y bienes a los que afecta esta expropiación están situados en la localidad de Villafranco del Guadiana, término munici-

pal de Badajoz, y son propietarios los que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de la información pública del expediente, apareció publicado en el B.O.E. número 167 del día 13 de julio de 1992, B.O.P. de Badajoz del día 28 de junio de 1992, y D.O.E. número 56 del día 16 de junio de 1992, así como en el periódico «Hoy» de Badajoz del día 27 de junio de 1992.

Badajoz, 21 de diciembre de 1992.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

**CORRECCION de errores al anuncio de 18 de noviembre de 1992, para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de oposición libre.**

Apreciado error de impresión tipográfica en el anuncio de 18 de noviembre de 1992, para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de oposición libre, publicado en el D.O.E. núm. 9, de 21 de enero de 1993, página 150, se procede de nuevo a su publicación íntegra.

#### B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, la Oferta Pública de Empleo de 1992 y demás disposiciones concordantes, es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Auxiliares Administrativos pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/84 (índice de proporcionalidad 0,4, coeficiente 1,7, complemento de destino 14) y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del